

ESQUEMA PARA LA PRIORIZACIÓN POBLACIONAL



¿QUÉ ES EL ENFOQUE DIFERENCIAL?

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad. Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas (Ley 1618 de 2013)



DISCAPACIDAD

El enfoque de discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos (DANE)



- Física Sordoceguera
- Auditiva Intelectual
- Visual Mental o psicosocial
- Múltiple

ÉTNICO

El enfoque diferencial étnico parte de la necesidad de identificar y caracterizar a la población que hace parte de los grupos étnicos, con el objetivo de visibilizarla y ser fuente de información para el reconocimiento de la diversidad poblacional del país (DANE)

- Negro, Mulato, Afrocolombiano
- Pueblos Indígenas
- Raizales
- Rrom o Gitano
- Palenqueros



ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO

Es un enfoque diferencial que está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas, en la construcción del reconocimiento, posicionamiento y visibilización de mujeres y personas LGBTI en agendas sociales, políticas, estatales, entre otras. (Corporación Caribe Afirmativo)

- Lesbiana
- Gay
- Bisexual
- Trans
- Intersexual
- Pansexual
- Asexual
- No binario
- Mujer

